

## Riesgos para la participación política de las mujeres

Intervención rueda de prensa 27 de julio de 2019

- En Colombia entre la firma del acuerdo de paz y el 20 de julio de 2019, han sido asesinadas 90 defensoras y lideresas<sup>1</sup>, siendo justamente Antioquia el territorio que más riesgo representa para su labor, pues fue precisamente este departamento en el que durante el 2018 se presentó el mayor registro de violencia mortal contra las mujeres en el país con 2.275 casos<sup>2</sup>.
- Para empezar, es fundamental reconocer que las mujeres lideresas, defensoras, activistas políticas y candidatas, afrontan riesgos y sesgos de género específicos, que son producto de violencia y discriminación, pues se encuentran expuestas con mayor intensidad a acoso, intimidación, estigmatización, desprestigio, entre otras formas de violencia, algunas de ellas con sesgos de género, lo cual agrava mucho más la situación. Es imposible hablar de PP sin reconocer estos riesgos y facetas que de forma estructural impactan de manera negativa su derecho a la participación, al liderazgo y a la visibilización.
- Por todo esto, a partir de la medición del riesgo en la violación de DH propuesta por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, según la cual para determinar el Riesgo, es imprescindible analizar las amenazas, las vulnerabilidades estructurales y los factores protectores, a continuación se abordara el tema brevemente en tres bloques:

**En el primero de ellos se describe la** Información sobre la violencia estructural padecida por las mujeres en el departamento de Antioquia.

**En el segundo, se analiza** la situación de vulneración de derechos de las mujeres, que ejercen algún liderazgo social o político y como este contexto impacta desfavorablemente a las que participan electoralmente.

**En el tercero, se enuncian** las medidas prioritarias a ser tenidas en cuenta en las agendas pre y post electorales, respecto a la atención y prevención de esta violencia estructural.

### **UNO: LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL PADECIDA POR LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

---

<sup>1</sup> Indepaz. <https://www.rcnradio.com/colombia/al-menos-627-lideres-sociales-y-defensores-de-ddhh-asesinados-tras-acuerdo-de-paz>

<sup>2</sup> Forensis



## COLECTIVA JUSTICIA

- De las sistemáticas y generalizadas violencias contra las mujeres en el departamento, dan cuenta los registros de tres de las principales vulneraciones a sus derechos humanos: la violencia de pareja, la sexual, y el feminicidio.

- **Violencia de pareja:** Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), en el año **2018** se realizaron en el país **49.669** peritazgos por estos hechos, siendo las mujeres el **86%** de las víctimas y el hombre su principal agresor.

- Para esta fuente, “**por cada hombre** que denuncia ser víctima de violencia por parte de su pareja, **seis mujeres lo hacen**”.
- Antioquia fue el segundo territorio con más casos registrados, pues tuvo una participación del **11%**, solo superada por Bogotá y seguida por Cundinamarca y Valle del Cauca, donde esta fue del **8** y **7% respectivamente**. La vivienda fue el lugar más común donde se presentó la violencia; los fines de semana y los meses marzo y mayo registraron el mayor número de casos. (Forensis, pág 199).

- **Violencias sexuales:** En tal informe, la entidad advirtió que en el país durante el **2018** se realizaron **26.065** exámenes médico legales por presunto delito sexual, con un incremento de **2.267** casos respecto al **2017**.

- En promedio se practicaron **71 valoraciones diarias** y de nuevo las mujeres fueron las más afectadas, pues se reiteró el patrón según el cual por cada hombre víctima hubo seis agresiones contra ellas.
- Alarmó el altísimo riesgo para las **niñas entre 10 a 13 años**, pues se registró **la tasa más alta en los últimos 10 años**, la cual dejó como resultado **5.713 niñas embarazadas**, es decir un **22%**.
- En este tema, de nuevo **Antioquia fue el segundo territorio con más casos registrados con un 13%** del total (3.302), superado solo por Bogotá D.C (4.169) y seguido por Valle del Cauca (2.268), Cundinamarca (1.658) y Santander (1.358). (Forensis 2018, pág. 231)

- **Feminicidio:** Ahora bien, en lo que respecta a los feminicidios, preocupa que:

- En los **últimos diez años** se han registrado **34.751** procesos a nivel nacional y **sólo se han condenado 3.658**, evidenciando que las tasas de impunidad llegan a casi el **90%**<sup>3</sup>.
- Del mismo modo, inquieta la ausencia de acceso a datos oficiales, así como la confiabilidad de los mismos y todo ello alarma, dado que diversas organizaciones de la sociedad civil que hacen seguimiento al tema como el Observatorio de feminicidios de la RFA, denunciaron al mes de **mayo de 2019** un **incremento** de estos hechos en la ciudad de Medellín **cercano al 40%**.

---

<sup>3</sup> Fuente: “Más de 30.000 casos son investigados como feminicidios”. Nota de prensa con datos de Fiscalía General de la Nación y Medicina Legal)



Ahora bien, adentrémonos en el punto **DOS** relativo a **la situación de vulneración de derechos de las mujeres que ejercen algún liderazgo social o político** y como este contexto impacta desfavorablemente a las que participan electoralmente.

- Según la CJL y la Fundación Sumapaz, en Antioquia se presentó un incremento del 83% de las agresiones contra lideresas y defensoras de DH, así como un aumento del 429% de las afectaciones contra lideresas comunales. Vale indicar que los espacios en los que las mujeres están iniciando procesos de participación, figuraron como parte de los escenarios en los que se perpetraron las mismas.
- La violencia es un obstáculo para la participación social y política de las mujeres, pues debido a ella, tienen menos oportunidades de representar a sus comunidades en contextos en los que según la prueba piloto impulsada por USAID para caracterizar el liderazgo en Colombia, se halló que **tan solo el 24% es femenino**, mientras el **76% es masculino**.
- De acuerdo a esta fuente, las mujeres respondieron que aunque tienen una alta participación no están en posiciones de “liderazgo” y cuando lo están la violencia en su contra, desincentiva el surgimiento de nuevos liderazgos<sup>4</sup>.
- De otro lado, en Colombia según el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD):
  - **6 de cada 10 mujeres electas en 2016 manifestaron haber sido víctimas de violencia política**
  - Y el **63 % de ellas consideran que la política es un espacio excluyente**.

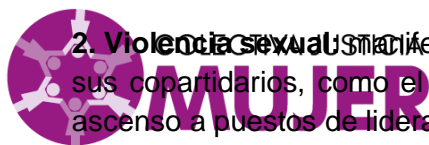
Ahora bien, en distintos estudios latinoamericanos y nacionales se han tenido hallazgos similares relacionados con que la violencia política contra las mujeres, como se dijo, **encuentra sus causas en la persistencia de patrones de desigualdad y discriminación estructurales**, que tienen continuidad y se exacerban en la vida política. **El “machismo” se vive todos los días, tanto en el ámbito privado como en el público donde se desarrolla la actividad política.**

Las violencias contra las mujeres en esta actividad se dirigen y se expresan de forma particular en atención a su género de manera sexualizada, a través de formas como:

**1. Violencia psicológica:** cuando se les deslegitima con expresiones sexistas o estereotipadas, enfatizando que “no tiene suficiente liderazgo”, interrupciones o negación del uso de la palabra, segregación de comisiones o asignación a temas considerados de escasa importancia o “tradicionalmente femeninos”, restricción en el uso de la palabra, la descalificación o cuestionamiento de la capacidad para desempeñar el cargo, entre otros.

---

<sup>4</sup> Fundación Paz y Reconciliación. <https://pares.com.co/2018/07/24/las-lideresas-asesinadas-tienen-nombre/>



**2. Violencia sexual:** está registrada en repertorios de violencia naturalizados y aceptados por sus copartidarios, como el acoso sexual como condición para: la consecución de votos, ascenso a puestos de liderazgo, negociaciones y construcción pactos, etc.

**3. Violencia económica:** evidenciada en menor financiación a sus campañas, limitaciones presupuestales indebidas, ocultamiento de información o recursos

Todo ello constituye una violación a los derechos de las mujeres, socava la democracia, y es un obstáculo para el fortalecimiento de sociedades equitativas, inclusivas y sostenibles.

**Finalmente, en el tercer y último aspecto por abordar, se enuncian** las medidas prioritarias a ser tenidas en cuenta en las agendas pre y post electorales, respecto a la atención y prevención de estas violencias.

Como la buena noticia del día, tenemos que en Medellín, Itagüí, Ituango y Briceño hemos constatado una mayor decisión de las mujeres para participar en procesos electorales, buscando inclusión, presencia, paridad y representación, pues “Un país de hombres libres y mujeres libre, no puede ser gobernado solo por hombres” (Alexandra Bochetti).

- Esto demanda la vinculación de protagonistas del desarrollo local como los, candidatos y candidatas a Concejos, alcaldías, gobernaciones, asambleas y JAL; las organizaciones de la sociedad civil y por supuesto a los medios de comunicación, a quienes se les reconoce su poder como agentes de cambio, debido a lo cual les invitamos a cumplir las obligaciones en el tema, definidas en la ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.
- De manera especial, conviene mencionar pues el ARTÍCULO 10 relativo a las COMUNICACIONES, en el que se comisionó al Ministerio responsable del tema para elaborar “*programas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres, fomentar la igualdad (...), evitando toda discriminación contra ellas*”, siendo esta obligación una tarea no solo de dicho ente rector, sino de cada medio, cada periodista, comunicador, comunicadora generador de contenidos, análisis, opinión.
- De otro lado, les instamos a sentirse convocados y convocadas a cumplir el ARTÍCULO 15, relativo a las OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD como desarrollo del principio de corresponsabilidad, según el cual, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas y naturales, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres, para lo cual deberán participar activamente en la formulación, gestión, cumplimiento, evaluación y control de las políticas públicas relacionadas con el tema.
- De forma particular ustedes tendrán un rol esencial en el escenario preelectoral, al estar en sus manos la posibilidad de indagar por la propuestas electorales en la materia, así como



verificaron que el Plan de Desarrollo del Gobierno la inclusión con presupuesto suficiente de las agendas construidas por las mujeres en todo el departamento, en las que se recogen justamente sus derechos, necesidades e interés, en las problemáticas prioritarias como violencias, participación social y política, salud, educación, empleo, construcción de paz, migración, entre otros asuntos claves. Así como la obligación de la ley 1257 según la cual

- Les necesitamos para realizar exigencias a “Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas para que incluyan en los planes de desarrollo municipal y departamental, “un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia”, asegurando también “el tema en la agenda de los Consejos para la Política Social” (Art. 9).

Es así, como esperamos que estas elecciones regionales sean históricas en cifras de participación de las mujeres, con fenómenos políticos inéditos como movimientos específicos de ciudadanas. Por ello, a los medios de comunicación, a los partidos y movimientos, así como a las autoridades, les asiste estar a la altura para garantizar el ejercicio pleno de su participación y que por esa vía ellas, esta vez desde cargos de representación, lideren la construcción de mejores sociedades.

**Elabora:** Nathalia Alavarez Cadavid  
Juliet Gómez Osorio